

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 010

FECHA DEL ESTADO: 27 DE ENERO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00046	EJECUTIVO MIXTO	ORLANDO CAÑON VARON SUCESOR PPROCESAL JUAN JOSE CAÑON ZULUAGA	TERESITA DE JESUS PORTILLA Y OTROS	26/01/2023	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN
2017-00219	REIVINDICATORIO	INVERCAFE LTDA	CARLOS ALBERTO SABOGAL GARCÍA	26/01/2023	DESIGNA CURADOR

2020-00134	LIQUIDACION A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO SOCIEDAD DE HECHO	ARLEX CARDOSO MONTOYA	MAGOLA TANGARIFE CARDENAS	26/01/2023	NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, NO DA TRAMITE NULIDAD Y TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA, NO RECONOCE PERSONERÍA, NO CAEPTA RENUNCIA PODER Y OTRAS DECISIONES
2022-00027	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ERNESTO RUIZ VEGA Y OTROS	MARLON DIAZ MARIN	26/01/2023	PRECISA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y CORRE AL DEMANDANTE TRASLADO EXCEPCIONES, DEJA SIN VALOR NUMERAL 5 DEL AUTO ANTERIOR
2022-00181	ORDINARIO LABORAL	CARLOS FIDEL HURTADO GUTIERREZ		26/01/2023	DEVUELVE DEMANDA
2022-00184	ORDINARIO LABORAL	LINO RODRIGUEZ JIMENEZ		26/01/2023	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co